

31819768



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 07 MAR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 860,

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46915 de fecha 30 de enero 2024, de Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de febrero de 2024, se requiere el Servicio de Mantención Mensual Ascensor del Centro Cultural de Buin.

2. Que, por decreto alcaldicio 558 del 12 de febrero de 2024, entre las fechas 14 al 20 de febrero de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-12-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.06.001, centro de costo 25.06.01 fondos propios, denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", por un monto de \$3.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, las ofertas presentadas presentadas por los proveedores **ASCENSORES RyH SOCIEDAD ANONIMA Y ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Que, en el criterio "**Experiencia en Contratos Similares**" el proveedor **ASCENSORES RyH SOCIEDAD ANONIMA**, no presenta certificados y la oferta presentada por **ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA**, presenta certificados obteniendo en este criterio una ponderación de 25%.

6. Que, con respecto a la "**Presentación de Carta Gantt**", el proveedor **ASCENSORES RyH SOCIEDAD ANONIMA**, presenta carta Gantt obteniendo una ponderación del 20% y la empresa **ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA**, no adjunta dicho documento obteniendo 0 punto.

7. Que, en el punto "**Cumplimiento de los Requisitos Formales**", los proveedores **ASCENSORES RyH SOCIEDAD ANONIMA Y ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA**, entregan ambos un antecedente obteniendo una ponderación del 3%.

8. Que, en conclusión, el proveedor **ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA**, es quien cumple con un 78% de los requisitos y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-12-L124, que solicita el Servicio de Mantención Mensual Ascensor del Centro Cultural de Buin., solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor ROJAS COHEN INGENIERIA EN ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS SPA. RUT: 77.070.279-8, por un monto de \$2.070.600.- (dos millones setenta mil seiscientos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.06.001, Centro de costo 25.06.01, denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VLS/JFF/FMC/mal

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable